



SUBSECRETARIA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS
MBV / PJO / CMC / mpc.
E8398/2013

MINISTERIO DE HACIENDA

16 AGO. 2013

**TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL**

AUTORIZA LA PROCEDENCIA DEL TRATO DIRECTO Y CONTRATACIÓN QUE INDICA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO, POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN LA LETRA "d)", DEL ARTÍCULO 8, DE LA LEY Nº 19.886, Y APRUEBA PAGO AL CFA INSTITUTE, POR DIPLOMADO EN CFA PROGRAMA LEVEL 1.

SANTIAGO, 13 AGO 2013

EXENTA Nº 372

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda Nº 250, de 2004; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Resolución Exenta Nº 194, de 2011, de 2012, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1, de 2013, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.641, de Presupuestos del sector público para el año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, la funcionaria Lindan Xu, postuló a los fondos concursables disponibles en el plan de capacitación 2013, con la finalidad de acceder a un diplomado en "CFA Programa Level 1".

Que, la señalada funcionaria, recibió la autorización correspondiente de parte de su Jefatura directa y Jefe de Gabinete Subsecretario, antecedentes que entregó al Comité Bipartito de Capacitación, junto con la única propuesta disponible en el mercado para la instrucción requerida, la que considera una participación presencial y a distancia por parte de la funcionaria.

Que, el Comité bipartito de Capacitación, tomó conocimiento de los antecedentes proporcionados por la funcionaria y corroboró la disponibilidad presupuestaria y apego al procedimiento para acceder a los fondos concursables.

Que, el Artículo 8, de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Nº 19.886, de 2003, en su letra "d)", señala; "en el caso de existir un solo proveedor que proporcione el servicio, procede la contratación, a través de la contratación directa", siendo este el caso.

Que, en el momento que surge la necesidad de capacitar a la funcionaria de la Subsecretaría de Hacienda, Lindan Xu, en la modalidad presencial y a distancia, solo el instituto CFA INSTITUTE, imparte esta instrucción, por lo tanto, posee características de proveedor único, para el período de tiempo en que se requiere la capacitación.

Que, de acuerdo al procedimiento seguido, en atención a lo dispuesto en el Artículo 8, letra "d)", de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, N° 19.886, de 2003 y a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, como se señala en el Artículo 6, inciso 2º, de la ley antes señalada, se ha resguardado el interés fiscal en la administración de los recursos, para atender la necesidad en forma oportuna.

Que, de acuerdo a lo que establece el Artículo 8, de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, N° 19.886, de 2003, las resoluciones fundadas que autoricen el trato directo deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

RESUELVO:

1.- Autorízase la procedencia del trato directo para contratar el diplomado en CFA Programa Level 1, fundamento de la presente Resolución, por las razones señaladas en la parte considerativa.

2.- Autorízase la capacitación y pago a **CFA INSTITUTE**, por la suma total de USD \$1.016.- (Mil diez y seis dólares de los Estados Unidos de América), exentos de impuesto, correspondiente al 80% del valor total de la instrucción, cuya diferencia será cancelada por el funcionario que obtuvo el beneficio.

3.- Impútese el gasto antes indicado, al **Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002**, del Presupuesto vigente para el año 2013, cuyo centro de costos es Administrativo, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden de Sr. Subsecretario de Hacienda



MARÍA DEL PILAR JOVE OCARANZA
Jefa Departamento Administrativo
Subsecretaría de Hacienda

Distribución:

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Capacitación.
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad de Recursos Humanos.



OBSERVACION EXPEDIENTE E8398/2013

Fecha Emisión 14/08/2013

Fecha	Autor	Observación	Nombre Archivo
14/08/2013	PATRICIA TENEB	Para Firma	
13/08/2013	PILAR JOVE	Visado	
13/08/2013	CLAUDIA ANDREA MUÑOZ	Pilar para tu visación	
13/08/2013	PAULINA TOLEDO	Imputación 22.11.002 - Centro de costo: Departamento Administrativo. Cuenta con disponibilidad presupuestaria.	
12/08/2013	CLAUDIA ANDREA MUÑOZ	Paulina para tu visación y centro de costo.	REX TRATO DIRECTO DIPLOMADO CURSO CFA PROGRAMA LEVEL 1 INSTITUTO CFA INSTITUTE LINDAN XU.docx
09/08/2013	CARMEN FERNÁNDEZ	Claudia, por favor tramitar.	REX TRATO DIRECTO DIPLOMADO CURSO CFA PROGRAMA LEVEL 1 INSTITUTO CFA INSTITUTE LINDAN XU.docx